

Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-07019-15-0687-2018

687-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	142,447.0
Muestra Auditada	108,031.2
Representatividad de la Muestra	75.8%

La revisión comprendió la verificación de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el año 2017 al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por 142,447.0 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 108,031.2 miles de pesos, que representa el 75.8% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración en las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente de manera coordinada el procedimiento en materia de servicios personales con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

AMBIENTE DE CONTROL

- El municipio emitió normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- El municipio, acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

DEBILIDADES

AMBIENTE DE CONTROL

- El municipio debe reforzar las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción.
- No implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

- No cuenta con acciones que aseguren un desempeño efectivo y eficiente que coadyuven al logro de los objetivos y metas de la entidad.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- No cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- No cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.

ACTIVIDADES DE CONTROL

- El municipio, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.
- No se implementaron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- Carece de un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- El municipio, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.
- No realiza evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos por lo que no se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

SUPERVISIÓN

- El municipio no asegura que las deficiencias identificadas y las derivadas del análisis de los reportes emanados de los sistemas de información sean resueltas oportunamente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan

establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, sin que a la fecha se tenga alguna evidencia de que se reportarán a la ASF de los avances de dichos mecanismos; sin embargo, el plazo para su atención se estableció para el 31 de octubre de 2019, a fin de superar las debilidades identificadas.

2017-D-07019-15-0687-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Chiapas, durante el ejercicio fiscal 2017, participó al municipio de Comitán de Domínguez diez fuentes de financiamiento de las dieciséis que establece la Ley de Coordinación Fiscal por un monto de 142,447.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que el municipio recibió y administró los recursos de participaciones en dos cuentas bancarias productivas.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, no tiene registros contables y presupuestales debidamente actualizados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Contraloría Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 687-DE-GF/CIMC001/2019/3-3.1, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la selección de una muestra de 254 pagos por un total de 29,876.7 miles de pesos, se identificó que el municipio realizó diecinueve transferencias bancarias por 5,715.6 miles de pesos sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con participaciones federales 2017, como se muestra a continuación:

Pagos que no cuentan con documentación comprobatoria y justificativa
(Miles de pesos)

Fecha	Cta bancaria	Descripción	Pagado
28/07/2017	18-000048571	Traspaso realizado a la cuenta de la feria 2017	200.0
28/07/2017	18-000048571	Traspaso realizado a la cuenta de la feria 2018	700.0
15/02/2017	18-000048571	Pago del proyecto a realizar de los campos del ISSSTE y CSSSSA día	95.0
06/03/2017	18-000048571	Pago por concepto de anticipo para el proyecto de complejo deportivo campos del ISSSTE que incluye: pago para la excepción de manifiesto de impacto ambiental, mecánica de suelos y presentación de anteproyecto arquitectónico.	75.0
30/11/2017	18-000048571	Gec8501013x9 Secretaria de Hacienda	263.3
25/04/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace coparticipación	60.0
10/02/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace traspaso por embargo	526.7
15/02/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace traspaso por embargo	483.2
27/02/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace traspaso cuentas propias	480.0
14/07/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace traspaso cuentas propias	456.0
13/10/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace traspaso cuentas propias	449.0
16/06/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace traspaso cuentas propias	400.0
21/04/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace traspaso por embargo	392.4
15/11/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace traspaso cuentas propias	227.5
19/12/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace traspaso cuentas propias	210.0
15/05/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace entre cuentas propias	205.0
15/05/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace traspaso cuentas propias	193.6
20/12/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace traspaso cuentas propias	174.0
31/10/2017	18-000048599	Cargo transferencia enlace traspaso cuentas propias	125.0
		Total	5,715.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

La Contraloría Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 687-DE-GF/CIMC002/2019/4-3.2, sin embargo, no acreditó que las erogaciones realizadas cumplieron con los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios; asimismo, la asignación, existencia y adecuado funcionamiento de los mismos, por lo que persiste la irregularidad.

2017-D-07019-15-0687-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 5,715,613.30 pesos (cinco millones setecientos quince mil seiscientos trece pesos 30/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro, por no contar con la documentación comprobatoria y justificativa de 20 pagos realizados con recursos de participaciones federales 2017.

5. Con la revisión de una muestra de erogaciones por 102,315.6 miles de pesos, se constató que se encuentran soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; asimismo, que cumplen con las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

Destino de los recursos

6. Al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, le fueron entregados 142,447.0 miles de pesos correspondiente a diez fuentes de financiamiento de participaciones, y durante su administración se generaron intereses por 27.2 miles de pesos, por lo que el total disponible

para el ejercicio fiscal 2017 fue de 142,474.2 miles de pesos, de estos recursos se constató que al 31 de diciembre del 2017 se pagó el 100.0% del disponible.

Destino de las Participaciones Federales
(Miles de pesos)

Capítulo	Conceptos	Presupuestado reportado como pagado	% Respecto al disponible	Muestra de auditoría	% de la muestra respecto del total disponible	Pagado al 31 de diciembre de 2017 de la muestra
1000	Servicios personales	90,173.2	63.3%	78,269.5	54.9%	78,269.5
2000	Materiales y suministros	17,645.5	12.4%	4,704.7	3.3%	4,704.7
3000	Servicios generales	18,303.4	12.9%	5,401.2	3.8%	5,401.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,827.2	11.1%	13,514.3	9.5%	13,514.3
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	48.9	0.0%	0.0	0.0%	0.0
6000	Inversión pública	448.8	0.3%	426.0	0.3%	426.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
8000	Participaciones	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
9000	Deuda pública	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
	Subtotal	142,447.0	100.0%	102,315.7	71.8%	102,315.7
	Intereses	27.2	0.0%	0.0	0.0%	0.0
	Pagos no identificados	0.0	0.0%	5,715.6	4.0%	5,715.6
	Total disponible de las participaciones	142,474.2	100.0%	108,031.3	75.8%	108,031.3

FUENTE: Presupuesto de egreso del ejercicio 2017, registros contables, estados de cuenta y documentación soporte.

Cumplimiento de lo establecido en el art 3-B LCF

7. El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, durante el ejercicio 2017, no realizó retenciones por concepto del ISR a las nóminas pagadas con recursos de las participaciones federales.

La Contraloría Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 687-DE-GF/CIMC003/2019/7-5.1, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

8. De la revisión a una muestra de la nómina del personal de confianza, pagada con participaciones federales, se determinó que las erogaciones corresponden con las plazas y remuneraciones establecidas en el analítico de plazas.

9. De la muestra seleccionada al entero de terceros institucionales, se identificaron retenciones por concepto de pensiones alimenticias, créditos y descuentos a los empleados, que fueron enteradas al 31 de octubre de 2018, por un importe de 1,106.1 miles de pesos.

10. El municipio no realizó pagos posteriores a la quincena en que el personal causo baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

11. El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, no contrató con recursos de participaciones prestadores de servicios bajo la modalidad de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

12. El municipio de Comitán de Domínguez no dispuso de la documentación correspondiente a los procedimientos de adjudicación y contratación de los servicios adquiridos ni tampoco la justificativa que ampare los bienes y/o servicios contratados para los fines que fueron adquiridos y que se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por un importe de 731.8 miles de pesos.

Falta de documentación de los procedimientos de adjudicación y contratación así como justificativa del gasto
(Miles de pesos)

Clave Presupuestal	Número de Pedido	Concepto de Comprobante	Beneficiario (Razón Social de Contratista o Proveedor)	Importe pagado participaciones
3821	930	Pago de factura núm.194 por la adquisición de material que será utilizado para colocar adornos navideños sobre el boulevard Belisario Dominguez y el boulevard de las federaciones por el h. ayuntamiento municipal de Comitán de Dominguez, Chiapas.	Hernández Aguilar Genaro	126.2
3571	180	Pago de factura 876 servicio que contrata el h. ayuntamiento mpal. de Comitán para el mantto. de subestación y red eléctrica del sistema de bombeo de agua potable ubicada en tinajab 1.	Proveedora Electromecánica De Chiapas, S.A. De C.V.	81.2
3311	6635	Pago factura 104 tramites jurídicos: gastos de recuperación de predios del h. ayuntamiento mpal. de Comitán.	Gordillo Domínguez Liliana Del Socorro	62.0
3221	F99 Y F100	Pago facturas 99 y 100 arrendamiento del as oficinas que ocupan desarrollo urbano y salud mpal., correspondiente al mes de enero y febrero de 2017	Tovar Armendáriz Irma Alicia	38.2
3821	T 057435	Pago para sufragar los gastos de las aspirantes a reina de la feria agosto 2017	De La Vega Villatoro Adriana	72.0
3922	S/N	Pago de avalúos que se realizaron a los campos del ISSSTE en la ciudad de Comitán, dicho pago se hará a favor de la tesorería de la federación	Trujillo Sánchez Roberto	187.7
3311	S/N	Pago parcial por concepto de revisión y dictamen de plano topográfico de predio la represa y así también solventar las observaciones y remitir con las adecuaciones, el plano impreso y en medio magnético para que se pueda continuar con el tramite	Trujillo Sánchez Roberto	29.6
3311	F 81	Pago de factura 81 servicio de asesoría jurídica, contable y fiscal de las funciones de la presidencia mpal. de Comitán.	Gordillo Domínguez Liliana Del Socorro	80.0
3311	F 112	Pago de la factura num.112 por tramites jurídicos, asesorías administrativas, laboral y procesar otorgada al H. Ayuntamiento municipal de Comitán de Dominguez.	Gordillo Domínguez Liliana Del Socorro	55.0
			Total	731.8

Fuente: Estados de cuenta y registros contables.

La Contraloría Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 687-DE-GF/CIMC004/2019/12-7.1, sin embargo, no acreditó que las erogaciones realizadas cumplieron con los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios; asimismo, la asignación, existencia y adecuado funcionamiento de los mismos, por lo que persiste la irregularidad.

2017-D-07019-15-0687-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 731,807.10 pesos (setecientos treinta y un mil ochocientos siete pesos 10/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro,

por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa de los servicios pagados con recursos de participaciones 2017 .

13. Con la revisión a una muestra del Capítulo 3000, se constató que dos servicios no están amparados mediante un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, ya que carecen de firmas.

La Contraloría Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 687-DE-GF/CIMC005/2019/13-7.1, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

14. La obra denominada “Acondicionamiento en oficinas de presidencia municipal (logística, SARE y ARE presidencial), Comitán de Dominguez”, se adjudicó y contrató de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, está amparada en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

15. El municipio no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa (número de acciones por contrato, reportes fotográficos, bitácoras de obra, padrón de beneficiarios, actas de entrega recepción por beneficiario) que ampare los trabajos realizados en la obra denominada “Mantenimiento del edificio del pabellón municipal ubicado en Comitán de Dominguez” por un importe de 262.2 miles de pesos, por lo que, no se verificó su existencia física.

La Contraloría Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 687-DE-GF/CIMC006/2019/15-8.2, sin embargo, no se acreditó que la obra ejecutada cumplió con los plazos establecidos, esta concluida, opera adecuadamente y se ejecutó conforme a lo contratado, por lo que persiste la irregularidad.

2017-D-07019-15-0687-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 262,166.00 pesos (doscientos sesenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro, por no disponer de la documentación comprobatoria y justificativa que ampare los trabajos realizados en la obra denominada Mantenimiento del edificio del pabellón municipal ubicado en Comitán de Dominguez, con recursos de participaciones federales 2017.

16. Con la revisión a una muestra del Capítulo 6000, se comprobó que el contratista garantizó el cumplimiento del contrato; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores y los pagos realizados están soportados con las facturas; asimismo, la obra se concluyó en los plazos contratados, opera adecuadamente y cumple con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

17. El municipio no ejecutó obras por Administración Directa con los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.

Deuda pública

18. El municipio no afectó las participaciones para el pago de deuda, sin embargo, reportó en el Registro Público Único de la SHCP la contratación de dos créditos simples con BANOBRAS por 25,000.0 miles de pesos y 22,536,7 miles de pesos con fuente de pago el Fondo General de Participaciones.

La Contraloría Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 687-DE-GF/CIMC007/2019/18-9.1, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El municipio no contrató deuda con recursos de participaciones durante el ejercicio fiscal 2017.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 6,709,586.40 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 108,031.2 miles de pesos, que representó el 75.8% de los 142,447.0 miles de pesos transferidos al municipio de Comitán de Domínguez, estado de Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de registros contables, adquisiciones arrendamientos y servicios, obra pública, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Fiscal de la Federación, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,709.6 miles de pesos, el cual representa el 6.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en las acciones promovidas.

El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, no dispone de un sistema de control interno adecuado para atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones federales a municipios, la observancia de su normativa y manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de registros contables y presupuestales, ya que el municipio no los tiene debidamente actualizados.

En conclusión, el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con oficio número; PM/CIM/009/2019, de fecha 21 de enero de 2018 la Contralora Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, informó que inició el procedimiento de responsabilidad administrativa de servidores públicos y para tales efectos, radico los asuntos en los expedientes números; 687-DE-GF/CIMC001/2019/3-3.1, 687-DE-GF/CIMC002/2019/4-3.2, 687-DE-GF/CIMC003/2019/7-5.1, 687-DE-GF/CIMC004/2019/12-7.1, 687-DE-GF/CIMC005/2019/13-7.1, 687-DE-GF/CIMC006/2019/15-8.2 y 687-DE-GF/CIMC007/2019/18-9.1, por lo que dichas acciones se dan por promovidas, y quedan pendientes los resultados 4, 12 y 15.



H. Ayuntamiento Constitucional 2018 -2021
Comitán de Domínguez, Chiapas
Contraloría Interna Municipal



Comitán de Domínguez, Chiapas, 21 de Enero del año 2019.

OFICIO NUMERO PMC/CIM/009/2019
ASUNTO: PRESENTACION DE PRAS

L.C. MIGUEL PERALTA JUÁREZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDO "C".

En atención a su Oficio de referencia número DARFT/C1/237/2018, de fecha 11 de diciembre del año 2018, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, practicada al Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, auditoría número 687-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Municipios", mediante el cual da a conocer la Cédula de resultados finales y observaciones preliminares; con fundamento en los artículos 3, 82, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y Artículo 55 fracción V, de la Ley Orgánica del Estado de Chiapas, en relación con el artículo 135 Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, se ha acordado efectuar la Investigación respectiva para el financiamiento de responsabilidades administrativas a que haya lugar quedando radicada en los expedientes siguientes:

No. De resultado.	Expediente:
3	PRAS 687-DE-GF/CIMC001/2019/3-3.1
4	PRAS 687-DE-GF/CIMC002/2019/4-3.2
7	PRAS 687-DE-GF/CIMC003/2019/7-5.1
12	PRAS 687-DE-GF/CIMC004/2019/12-7.1
13	PRAS 687-DE-GF/CIMC005/2019/13-7.1
15	PRAS 687-DE-GF/CIMC006/2019/15-8.2
18	PRAS 687-DE-GF/CIMC007/2019/18-9.1
1	PRAS 687-DE-GF/CIMC008/2019/1-1.1

NOTA: ADJUNTO ANEXO:1.

Por ultimo hago de su conocimiento que la atención a esta gestión, así como los acuerdos y recomendaciones que emite este Órgano de Control Interno, no afectan al ejercicio de otros derechos o medios de defensa que pudieran corresponderle y no interrumpen ni suspenden garantías.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, quedando de Usted.

ATENTAMENTE:


L.C. ÁNGEL RABANALES MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

CONTRALORÍA
INTERNA

C.c.p. Lic. Emmanuel Cordero Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Comitán de Domínguez, Chiapas, para su superior conocimiento.
C.c.p Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas, la Tesorería y la Contraloría del municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, 43 y 70.
2. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29-A
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 109 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.